

LOGO DE LA INSTITUCIÓN
QUE HOSPEDA LA
BIBLIOTECA AUTORIZADA



¿QUÉ SON LAS BIBLIOTECAS AUTORIZADAS DEL CERI?

Son franquicias sociales hospedadas por instituciones públicas o privadas en diferentes ciudades del país.

Su objetivo es acercar financiamiento internacional, a través de canales oficiales, a asociaciones, escuelas, universidades, asociaciones empresariales y profesionales así como a instituciones gubernamentales.

Las Bibliotecas Autorizadas del CERI generan ingresos a través de diversas actividades incluidas en el Convenio y mejoran notablemente el posicionamiento público de quienes las hospedan.

Pág. 1

LOGO DE LA INSTITUCIÓN
QUE HOSPEDA LA
BIBLIOTECA AUTORIZADA



ALGUNAS BIBLIOTECAS AUTORIZADAS DEL CERI



Pág. 2



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA



FEYAC

Fundación del Empresariado
Yucateco A.C.

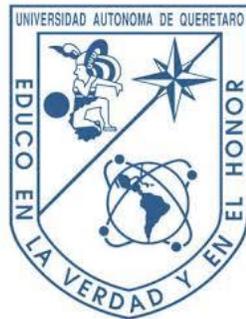


DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.

JAPEM



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO



Junta de Asistencia Privada



Universidad Veracruzana



LOGO DE LA INSTITUCIÓN
QUE HOSPEDA LA
BIBLIOTECA AUTORIZADA



ALGUNAS BIBLIOTECAS AUTORIZADAS DEL CERI



LOGO DE LA INSTITUCIÓN
QUE HOSPEDA LA
BIBLIOTECA AUTORIZADA



CONVENIO INSTITUCIONAL BIBLIOTECAS AUTORIZADAS DEL CERFI 2024-2026

QUE CELEBRAN EL CENTRO DE RECURSOS INTERNACIONALES PARA ORGANIZACIONES CIVILES, A.C. a quien en lo sucesivo se denominará “el CERFI”, representado por la Mtra. Patricia López Guerra, y (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), a quien en lo sucesivo se denominará la “INSTITUCIÓN SOLICITANTE” O LA “INSTITUCIÓN QUE HOSPEDA LA BIBLIOTECA AUTORIZADA” representada por (Titular de la Institución o Representante Legal), mismo que se sujeta a los siguientes Antecedentes y Cláusulas:

Pág. 4

ANTECEDENTES

- I. El Centro de Recursos Internacionales para Organizaciones Civiles, A.C. (CERFI), es una Biblioteca/Centro de Aprendizaje creado en Estados Unidos de América (Washington, D.C.), que difunde los procedimientos oficiales para acceder a donativos, becas y subsidios internacionales provenientes de Canadá, Estados Unidos, los países miembros de la Unión Europea, Japón, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Atiende a cuatro grupos de población:
 - a. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (A.C., I.A.P., S.C., I.B.P., Fideicomisos, etc.)
 - b. INSTITUCIONES EDUCATIVAS (públicas y privadas, de todos los niveles)
 - c. INSTITUCIONES PÚBLICAS (nivel Federal, Estatal, Municipal y sus OPD)
 - d. INDIVIDUOS (estudiantes, académicos, artistas y emprendedores sociales)
 - e. EMPRESAS Y CÁMARAS
- II. El CERFI obtuvo registro legal en México como Asociación Civil no lucrativa el 11 de julio de 2008, según consta en la Escritura dieciséis mil novecientos cinco, Volumen doscientos treinta, Folio trece mil veinticuatro de la Notaría Pública Número Noventa del Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes CRI 080722 HN8 y con inicio de operaciones fiscales a partir del 22 de agosto de 2008.
- III. Su Objeto Social consiste en:
 - a. Ofrecer con fines no lucrativos al público interesado información y capacitación en los rubros de acceso a donativos y/o becas internacionales; administración de organizaciones no lucrativas siguiendo estándares internacionales; y formación de alianzas con organizaciones internacionales no lucrativas, para promover la participación organizada de la población en beneficio de la comunidad.

- b. La adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento del objeto social, de acuerdo con las leyes vigentes en la materia.
 - c. La celebración de toda clase de contratos, convenios y actos jurídicos conducentes a su objeto social.
 - d. Recibir donativos para el desarrollo del objeto social, destinando la totalidad de los activos exclusivamente a los fines propios del objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate en este último caso de alguna de las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta, a que se refiere el artículo noventa y siete de la Ley de Impuesto sobre la Renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. Esta disposición es de carácter irrevocable.
 - e. En general, la celebración, realización y cumplimiento de toda clase de actos, operaciones, contratos y convenios necesarios derivados o convenientes para la realización del objeto social expresado, ya sea por cuenta propia o de terceros y todo lo anexo y conexo con el objeto indicado, siempre teniendo un fin preponderantemente no lucrativo, sin intervenir en campañas políticas ni en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación, ni a favor de doctrinas religiosas.
- IV. El CERI celebra actos jurídicos a través de la Mtra. Patricia López Guerra, su representante legal, según consta en el Acta Constitutiva del Numeral II de este instrumento.
- V. El domicilio del CERI se ubica en Av. Armando Birlain Shaffler 2001 (Central Park), Corporativo 1, Piso 15, Querétaro, Qro. 76090.
- VI. Por su parte, el BIBLIOTECA AUTORIZADA, es una institución (pública o privada) creada a través de (Acta Constitutiva, Ley o Decreto) de fecha (día, mes y año), cuyo objeto o propósito es (objeto de la institución) en la ciudad de (citar ciudad) del estado (citar estado). Su titular es (Representante Legal o Titular de la institución), facultado para la celebración de actos jurídicos como este Convenio. **NOTA:** Si el titular designará a un Apoderado o Representante para la firma de este Convenio, deberá citar sus datos completos en este párrafo (no hace falta que tenga un Poder Legal).
- VII. Los datos de contacto de la institución son (domicilio, teléfonos, sitio web y correo electrónico)

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Los BIBLIOTECAS AUTORIZADAS del CERI son espacios virtuales donde los interesados en concursar por financiamiento internacional para causas sociales, convocados conjuntamente por el CERI y la INSTITUCIÓN QUE HOSPEDA LA BIBLIOTECA, tienen acceso a los siguientes servicios:

1. **International Fundraising Workshops con cuotas subsidiadas.** Talleres en tres modalidades (modo online sincrónico, asíncrono, o presencial) para aprender los

LOGO DE LA INSTITUCIÓN
QUE HOSPEDA LA
BIBLIOTECA AUTORIZADA



procedimientos legales, fiscales y prácticos para solicitar fondos internacionales, en dinero y en especie, a más de 340,000 instituciones donantes de Canadá, Estados Unidos de América, los países miembros de la Unión Europea, Japón, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Esto incluye:

- 1.1. Donativos para proyectos de entidades no lucrativas (asociaciones, escuelas y universidades, asociaciones profesionales, sociedades civiles, instituciones de asistencia privada, fideicomisos e instituciones de gobierno que cumplan los requisitos).
- 1.2. Becas para estudiantes, investigadores, científicos, profesores y emprendedores sociales.
- 1.3. Donativos en especie.
2. **Acceso a Bases de Datos de Donantes Internacionales para los participantes del punto anterior, en sesiones dirigidas por el personal del CERIO,** donde publicamos los perfiles de más de 340,000 instituciones donantes de los países y organismos internacionales ya citados, así como sus requisitos. (Ver ejemplo en el Anexo 1).

*Estos servicios son exclusivamente para Asociaciones No Lucrativas, Instituciones Educativas Públicas y Privadas (de todos los niveles), instituciones de Gobierno o emprendedores sociales individuales. No se permite el acceso a empresas lucrativas, a emprendedores lucrativos ni a Consultores en Procuración de Fondos que venden sus servicios a terceros.

3. **Acceso a un Repositorio de Documentos Legales y Plantillas** útiles para la postulación de proyectos ante instituciones donantes internacionales.

SEGUNDA.- Los **BIBLIOTECAS AUTORIZADAS del CERIO** pueden ser hospedadas por Instituciones Públicas; Instituciones Educativas, públicas y privadas; Cámaras de Comercio; y, excepcionalmente, por Asociaciones No Lucrativas.

TERCERA.- El CERIO otorgará a la **INSTITUCIÓN QUE HOSPEDA LA BIBLIOTECA AUTORIZADA** el acceso calendarizado (no la propiedad) tanto a las Bases de Datos de Instituciones Donantes Internacionales como a la Plataforma de *Fundraising Workshops* durante la vigencia de este Convenio. El CERIO asumirá el pago de las Licencias de Uso de Software y de Contenidos; la renta de servicios tecnológicos de dichas Bases de Datos y de la plataforma de *Fundraising Workshops*; y los salarios u honorarios del personal de Capacitación involucrado en cada uno de los Workshops, dejando exenta de obligaciones nacionales e internacionales de pago a la **INSTITUCIÓN QUE HOSPEDA LA BIBLIOTECA AUTORIZADA.**

CUARTA.- La **INSTITUCIÓN SOLICITANTE** hospedará una **BIBLIOTECA AUTORIZADA DEL CERIO**, con todos los servicios ya citados, en un periodo de dos años consecutivos, del **(INSERTAR FECHA INICIAL Y FECHA FINAL)** cubriendo una cuota ANUAL de \$75,000.00 M.N. (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) durante el mes de inicio de este Convenio. Dicha cantidad será íntegramente recuperada por la **INSTITUCIÓN QUE HOSPEDA LA BIBLIOTECA AUTORIZADA** cuando convoque a su primer evento de capacitación con treinta asociaciones, Universidades e Instituciones Públicas, en el que cada uno cubra una cuota promedio de \$2,500.00 M.N. (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Una vez que la

LOGO DE LA INSTITUCIÓN
QUE HOSPEDA LA
BIBLIOTECA AUTORIZADA



INSTITUCIÓN QUE HOSPEDA LA BIBLIOTECA AUTORIZADA recupere su inversión, continuará hospedando (en formato online o presencial) eventos de capacitación durante cada año de este Convenio y los ingresos serán divididos al 50% (cincuenta por ciento) con el CERFI. Esta dinámica se repetirá durante cada uno de los dos años de vigencia de este Convenio.

CUARTA BIS.- Si la **INSTITUCIÓN QUE HOSPEDA LA BIBLIOTECA AUTORIZADA** no realiza su pago de renovación treinta días antes del inicio del segundo año, automáticamente perderá su designación como **BIBLIOTECA AUTORIZADA DEL CERFI** y todos los beneficios serán anulados.

Pág. 7

QUINTA.- La inversión conjunta del **CERFI** y de la **INSTITUCIÓN QUE HOSPEDA LA BIBLIOTECA AUTORIZADA** en este Convenio debe cumplir un fin estrictamente social, bajo criterios de inclusión, respeto a la diversidad y sostenibilidad ambiental, en apego a los Diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), promoviendo el financiamiento internacional entre causas social y ambientalmente valiosas. La **INSTITUCIÓN QUE HOSPEDA LA BIBLIOTECA AUTORIZADA** también podrá presentar sus propios proyectos a concurso, sin ninguna restricción, y podrá participar en todos los eventos materia de este Convenio con un máximo de 4 (cuatro) representantes completamente becados, de su propia Institución.

SEXTA.- El **CERFI** y la **INSTITUCIÓN QUE HOSPEDA LA BIBLIOTECA AUTORIZADA** acordarán por adelantado los *International Fundraising Workshops* o Talleres de Procuración de Fondos Internacionales que ésta desee promover cada mes y solo se realizarán con un mínimo de 10 (diez) participantes inscritos con su respectiva cuota pagada. La oferta educativa del CERFI en materia de financiamiento internacional para causas sociales, educativas y ambientales, incluye:

- a) Más de 75 Workshops especializados por país y por tipo de donante (en la plataforma *Fundraising Workshops* del CERFI, tanto en modo asíncrono como sincrónico).
 - b) Tres Diplomados especializados en el Sector de Asociaciones No Lucrativas
- *Cada participante podrá elegir los Workshops, Módulos aislados de los Diplomados o Diplomados completos y los ingresos serán tratados como establece la Cláusula CUARTA.

SÉPTIMA.- Durante las sesiones de capacitación programadas, el **CERFI** otorgará passwords individuales de acceso limitado a su Plataforma *Fundraising Workshops* y a las Bases de Datos de Donantes, a efecto de que los participantes aprendan:

- a) Cómo elaborar sus proyectos
- b) Cómo convertirlos en Solicitudes de Fondos (*Proposals*) para cada Institución Donante
- c) Cómo navegar y seleccionar donantes adecuados para cada proyecto.

OCTAVA.- Si la **INSTITUCIÓN QUE HOSPEDA LA BIBLIOTECA AUTORIZADA** desea que algún *Workshop* se celebre en modo presencial, deberá cubrir los gastos de viáticos/hospedaje del Instructor asignado, proveer el espacio o salón adecuado para la

LOGO DE LA INSTITUCIÓN
QUE HOSPEDA LA
BIBLIOTECA AUTORIZADA



sesión con las medidas sanitarias aplicables y el servicio de cafetería. Se le permitirá incrementar las cuotas de los participantes convocados solo en la cantidad relativa a estos gastos adicionales.

NOVENA.- Ningún miembro de los BIBLIOTECAS AUTORIZADAS del CERIO podrá ofrecer asesoría para acceder a financiamiento internacional o sobre cualquier otro tema de especialidad del **CERIO**, ni a nombre del **CERIO** ni por cuenta propia. La violación a esta disposición rescindirá este Convenio inmediatamente, sin posibilidad de ningún reembolso.

DÉCIMA.- No se permite la descarga de Perfiles de Donantes de las Bases de Datos para beneficio de terceros ni para generar ingresos económicos con dicha información. Tampoco se permite la reproducción total o parcial para ningún fin distinto al financiamiento de los propios proyectos de cada participante, persona física o moral.

Pág. 8

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia del presente Convenio será del INSERTAR FECHAS. Podrá renovarse previo acuerdo por escrito entre las partes. Si no se renueva el Convenio, se dará por terminado y la designación como **BIBLIOTECA AUTORIZADA DEL CERIO** quedará sin efectos legales. Queda prohibido continuar utilizando los materiales electrónicos, digitales e impresos materia de este Convenio, la simulación de nuevos materiales u obras a partir de los contenidos del CERIO, o cualquiera de los beneficios que el **CERIO** concede únicamente a sus **BIBLIOTECAS AUTORIZADAS**. Cualquier violación a lo dispuesto deberá ser resuelta ante Tribunales competentes, tanto en México como en el extranjero.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento. En caso de que surja alguna discrepancia irresoluble entre las partes, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del estado de Querétaro, conforme a las disposiciones contenidas en todas las leyes vigentes y aplicables, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

EI (INSERTAR FECHA) de dos mil veinticuatro firman el presente Convenio:

<p>MTRA. PATRICIA LÓPEZ GUERRA Directora Ejecutiva CENTRO DE RECURSOS INTERNACIONALES PARA ORGANIZACIONES CIVILES, A.C. Av. Armando Birlain Shaffler 2001 (Central Park), Corporativo 1, Piso 15, Querétaro, Qro. 76090. Tel. (442) 291-9449, (442) 962-7795, (442) 195-3805 WhatsApp: (442) 772-0825 E-mail: plopez@recursosinternacionales.org</p>	<p>Datos del Titular o Apoderado Legal (facultado para celebrar Actos Jurídicos a nombre de la Institución) DIRECCIÓN: [] RFC : [] Tels. ([]) [] E-MAIL: []</p>
--	---

LOGO DE LA INSTITUCIÓN
QUE HOSPEDA LA
BIBLIOTECA AUTORIZADA



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS DE INSTITUCIONES DONANTES INTERNACIONALES

1. Se otorgará el acceso calendarizado a SIETE Bases de Datos de Instituciones Donantes Internacionales que incluyen:
 - a. Más de 340,000 Perfiles de Instituciones Donantes Internacionales de E.U.A., Canadá, Japón, la Unión Europea.
 - b. La descripción de más de 23 millones de donativos ya otorgados
 - c. El perfil de financiamiento de más de 2 millones de Asociaciones/Instituciones ganadoras (en todo el mundo)
 - d. Más de 30,000 reportes de casos y proyectos ya financiados.
 - e. Resumen de proyectos financiados del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo

Pág. 9